



Dpto. Conv. 001/2019  
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN  
Y  
ASOCIACIÓN BASE-A GRUPO DE COOPERACION DE  
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

---

Conste por el presente Convenio, suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón y la Asociación Base –A grupo de Cooperación de la Universidad Politécnica de Cataluña, lo siguiente:

**PRIMERA. - (PARTES). Son Partes del presente Convenio:**

1.1. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, representada por su Rector, **Lic. Juan Ríos del Prado** con C.I. 815338 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de fecha 01 de noviembre de 2016 con domicilio legal en la Av. Ballivian N° 591 Esq. Reza Piso: Mezanine de la Ciudad de Cochabamba, a través de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat (FAyCH), representada por su Decano **Arq. José Joaquín Balderrama Birhuet**, con C.I. 922298 CBBA, designado mediante Resolución Rectoral N°760/17, que para efectos del presente Convenio será denominado **FACH-UMSS**.

1.2. La **Asociación Base-A**, con NIF G66953803 con sede BARCELONA, representada por su **Presidente, señorita Berta Marín Pascal**, de nacionalidad española, junto con el equipo de Coordinación del Proyecto, representado por los Coordinadores y contraparte Janeth Solano y Fernando Tellechea, el Arquitecto e Ingeniero, Coordinador de Base-A y Ejecución de Proyecto Adrián Álvarez y la Arquitecta, Coordinadora de Base-A y Ejecución de Proyecto Andrea Martín.

**SEGUNDA DECLARAN:**

I Que ambas partes tienen interés en establecer un marco de colaboración que ayuda a desarrollar la cooperación para actividades de desarrollo llevadas a cabo por las dos partes con el fin de profundizar en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico y potenciar las acciones en CAPINOTA, Cochabamba, Bolivia, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos partes a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes objetivos específicos:





- Participación en la colaboración y ejecución de un proyecto de cooperación con la comunidad de Capinota a través del apoyo técnico y de recursos.
- Analizar las condiciones geográficas y sociales que determinan el crecimiento morfológico de la ciudad.
- Analizar la forma de aproximación de los tejidos de vivienda e interés social autoconstruida y de bioconstrucción en los contextos urbano-rural.
- Analizar el proceso tipológico de desarrollo productivo de la comunidad.
- Proponer lineamientos para la proyección de vivienda de interés social.
- Estudiar la vocación del suelo y dar apoyo en la limitación, certificación, calificación y protección del territorio natural, ya sea agricultura, pastoreo, productivo o de reserva natural/ forestal.
- Apoyo en la actualización de la arquitectura técnica colaborativas participativas allí.
- La calificación Especializada Formación y Trabajadores del mundo de la construcción.
- La unión del Aprendizaje con El Compromiso social.
- Las Relaciones Internacionales Universitarias, fomentando los Valores de cooperación.
- Consciencia de la equidad e igualdad de género.

### TERCERA OBJETIVOS

Estos se desarrollarán Mediante las actividades en Las Tres fases Técnicas previstas en las que se dividirá el Proyecto:

#### FASE 1. CICLO DE DEBATES. ARQUITECTURA COLABORATIVA PARTICIPATIVA.

Durante esta primera fase presencial se harán una serie de reuniones para formalizar el Convenio presente y una serie de debates especificados a continuación:

Diferentes expertos de ámbitos, profesionales o docentes, del mundo de la arquitectura, la ingeniería y de la construcción, Barcelona y Bolivia se reunirán para llevar a cabo un ciclo de debates, o conferencias, con los alumnos de la Universidad Mayor de San Simón de las facultades interesadas para establecer unas primeras aproximaciones a la arquitectura colaborativa y participativa y al plan de desarrollo y a las herramientas de gestión de proyecto utilizadas.





En base a esta primera parte, los alumnos serán informados por la parte involucrada en el proyecto de la UMSS y serán ellos los que seleccionarán los alumnos que participarán en esta primera fase y en las próximas mediante la difusión del proyecto.

### FASE 2. CICLO DE CONFERENCIAS VÍA TELEMÁTICA. ARQUITECTURA COLABORATIVA PARTICIPATIVA

Expertos en el campo de la cooperación y procesos participativos generarán un ciclo de conferencias con el fin de formar a los alumnos interesados, haciendo una formación teórica en aspectos técnicos y mostrándoles las herramientas necesarias para elaborar el proyecto para generar el Plan de Desarrollo del Municipio de Capinota y ejemplificarlo para que este mismo proceso sea replicable en otros procesos participativos.

### FASE 3. INTERNACIONAL TALLER. CONCLUSIÓN DE LOS INDICADORES DE AMBAS FASES.

Profesores y Alumnos de Barcelona y Cochabamba, se reúnen en la Universidad Mayor de San Simón durante dos Semanas para realizar un taller en el que culminar algunos aspectos teóricos y prácticos mediante trabajo de campo y mediante la ejecución de material gráfico relacionado con el Plan de Desarrollo de Capinota.

Las dos partes han puesto de acuerdo en lo siguiente:

#### **CUARTA: DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN**

Este acuerdo se expandirá a través de acuerdos específicos para cada proyecto que las partes deciden realizar juntos siempre que lleguen a un acuerdo sobre los puntos que se puntúan a continuación:

- el tema de la actividad conjunta para desarrollar
- derechos y obligaciones de cada parte
- un calendario de actividades.
- compromiso económico de cada partido, si es necesario

#### **QUINTA: CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La ASOCIACION BASEA se compromete a:

- Ejecución del proyecto técnico y co-dirección de las Tres fases
- Co-desarrollar y aprobar Primera, Segunda y Tercera fase del proyecto.
- Designar co-directores técnicos (Janeth Solano, Fernando Tellechea, Adrián Álvarez y Andrea Martín)







- Proporcionar los recursos humanos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los proyectos iniciados en el marco de la asociación
- Edición gráfica y maquetación
- Aportar material fungible de oficina durante la Tercera Fase
- Coordinación y seguimiento de los proyectos en la asociación
- Difusión del Proyecto

**La FACH-UMSS en Cochabamba se compromete a:**

- Seleccionar profesores interesados en la participación de las Tres fases
- Co-dirección de las Tres fases (Arq. Martha Arébaldo Bustamante y Arq. Mauricio Rojas Ruiz)
- Aportar el espacio físico necesario para las Tres fases del Proyecto y aportar la maquinaria de trabajo necesaria para la producción de la Tercera fase, como impresoras, ordenadores para los estudiantes y profesores de la UMSS
- Facilitar y potenciar mediante la difusión el acceso de los alumnos interesados a los debates de la Primera y Segunda Fase
- Convocatoria para seleccionar un Grupo de Estudiantes que participen en la representación de la UMSS en el taller de la Tercera Fase
- Coordinación y seguimiento del proyecto en la asociación
- Difusión Dentro del Proyecto en el ámbito de la UMSS

**SEXTA: DURACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y LAS MODIFICACIONES**

El presente acuerdo entra en vigor el día de su suscripción y tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogable previo acuerdo escrito de las partes. Cada una de las partes podrá ordenar el final, escribiendo a la otra parte con un preaviso de tres meses.

**SEPTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

Este acuerdo consta de cuatro partes y cualquier negligencia del Convenio supondrá la cancelación del mismo. Los periodos técnicos de cada una de las fases son los siguientes:

- La Primera fase se desarrollará entre el 4 y 10 de febrero, fechas en las que los Coordinadores de Base-A Adrián Álvarez y Andrea Martín estarán disponibles para cualquier reunión y debate hecho presencialmente en la FACH-UMSS





- La Segunda fase se desarrollará entre los meses de marzo y julio, fechas en la que ambas partes tienen posibilidad de generar una serie de debates vía telemática en las que puedan participar alumnos y profesores por parte de la FACH-UMSS y participantes en el proyecto por parte de la Asociación Base-A
- La Tercera fase se desarrollará durante el mes de agosto, fechas en las que los participantes de Base-A se trasladarán de nuevo a Cochabamba para poder desarrollar en taller participativo conjuntamente con la FACH-UMSS

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio de colaboración.


El presente acuerdo se establece en TRES (3) ejemplares originales.


Cochabamba, 22 de enero 2019

**POR LA UNIVERSIDAD DE CATALUÑA**

  
Srta. Berta Marín Pascal  
Presidenta de la Asociación Base-A

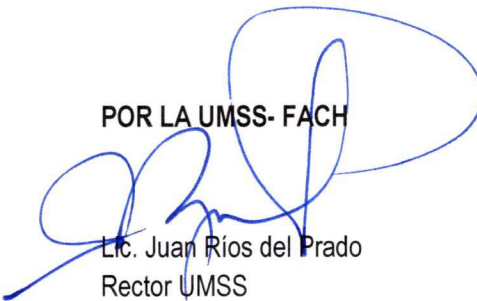
  
Sra. Janeth Solano  
Coordinadora y contraparte

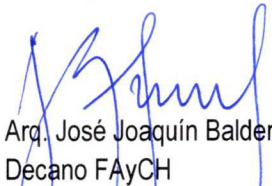
  
Sr. Fernando Tellechea  
Coordinador y contraparte

  
Sr. Adrián Álvarez  
Coordinador de Base-A y Ejecución de Proyecto

  
Srta. Andrea Martín  
Coordinadora de Base-A y Ejecución de Proyecto

**POR LA UMSS- FACH**

  
Lic. Juan Ríos del Prado  
Rector UMSS

  
Arq. José Joaquín Balderrama Birhuet  
Decano FAyCH

  
Mgr. María Esther Cortés L.  
DIRECTORA  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS